



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÂN HUÂNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1266-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el Oficio Nº 000156-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 07.DIC.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0071-2021-UNHEVAL-VRI, del 07.DIC.2021, que aprobó los PROYECTOS QUE SE HICIERON ACREEDORES A UNA SUBVENCIÓN, como resultado del I Concurso de Proyectos de Innovación 2021, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 15.DIC.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0071-2021-UNHEVAL-VRI, del 07.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 263-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

RATIFICAR la Resolución Nº 0071-2021-UNHEVAL-VRI, del 07.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó los PROYECTOS QUE SE HICIERON ACREEDORES A UNA SUBVENCIÓN, como resultado del I Concurso de Proyectos de Innovación 2021, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto

en los considerandos precedentes:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO DE INNOVACION	INTEGRANTES	NOTA FINAL
1	Creación de una empresa de confección de calzados de mujer "NICK'S" en la ciudad de Huánuco	Nick Brandon Acuña Rojas	3.567
		Beraun Hurtado Ivan Ángel	
		Vladimir Santiago Espinoza	
2	Huerto inteligente para el consumo adecuado del agua	Ávila Sesa Mauricio Julián	3.533
		Cárdenas Chuquiyauri Joshep	
		Brayan	
		Mendoza Valverde Raúl Oliver	
		Freddy Ronald Huapaya Condori	
3	Película biodegradable a base de lactosuero y muña	Andy Anderson Diaz Ciriaco	3.533
		Ansel Ambrosio Rojas	
		Jherson Nicolás Hilario Rada	
		Liceth Rocio Huamán Leandro	
4	Automatización de un equipo de producción de biodiesel a partir de aceite quemado	Ramírez Bacilio Mirosaqui Nelson	3.467
		Raúl Antonio Estacio Vara	
		Malpartida Rojas Elsa	
		Liceth Rocío Huamán Leandro	
5	Sistema de riego por goteo en forma automática para el uso adecuado de los recursos hídricos	Trujillo Llanto Javier Luis	3.433
		Daza Charre Ronaldo	
		Iván Klynton Julca Inocencio	
		Freddy Ronald Huapaya Condori	



...///

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1266-2021-UNHEVAL

-02-

ORRES MUNGUIA

SECRETARIA GENERAL

- 2º DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, la Dirección General de Administración y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias y procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI
Transparencia
OGCalidad-DIGA
OPyP-UP-UT-UC
URH-UFEyC.
UFRem.
DITT-DInv-Archivo

Lo que sascribo a Udara su conocido OUF a su ses.